ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024" ",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024"*

Que el "***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 9****. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de gestora para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas es de primer nivel de complejidad y la única entidad prestadora de servicios de salud en el municipio, por lo que la E.S.E. debe garantizar el acceso a los servicios con oportunidad, calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Que la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, no cuenta con personal de planta que pueda realizar las actividades descritas anteriormente, por lo que se requiere contratar los servicios como gestora para garantizar el servicio de manera oportuna e ininterrumpida, para acompañamiento se necesitan apoyo gestora actividades que permiten llegar a más comunidades y así nos permita mejorar la calidad de servicio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Contrato de prestación de servicios como gestor comunitario, para la ejecución de actividades de funciones en programa de PYM, de la ese hospital san Carlos de Cañasgordas.
2. Plazo	Dos (2) meses y 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (30) de noviembre de 2026..

<table>
<tr><td>3. Lugar de ejecución</td><td>Municipio de Cañasgordas – Antioquia</td></tr>
<tr><td>4. Código UNSPSC</td><td>931415061</td></tr>
<tr><td>5. Supervisión</td><td>Enfermera jefa. LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA</td></tr>
<tr><td>6. Perfil requerido</td><td><table><tr><th>Servicio</th><th>Perfil requerido</th></tr><tr><td>Gestora</td><td>Técnico en Auxiliar administrativo experiencia de seis (6) meses .</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista</td><td>El contratista prestará sus servicios a la E.S.E, como gestora realizando las siguientes actividades.
<u>ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES</u>. A) Son obligaciones del contratista lo siguiente: 1: 1. cruzar base de datos 2. Demanda inducida sobre programas de pym 3. rendir informe. 4.Gestión de los indicadores de gestión del riesgo para población Gestante. 5.optimizar proceso. 6. Atención telefónica a los usuarios. 7.organización base de datos 8. procesamiento de datos. 9). Desempeño en otros servicios de PyM cuando se requiera tales como planificación, programa de riesgo cardiovascular, infancia y vacunación. 10.) visita caca casa en zonas rurales y urbanas</td></tr>
</table>

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 " "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",*

En su ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado. PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:* ***numeral 9****. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el contrato de prestación de servicio es por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($6.249. 999.oo**) deducción incluido con cargo a la
disponibilidad presupuestal número N°516 rubro 212020200802 Servicios personales administrativos (contador, abogados. Otros.), Vigencia 2026. El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos pagará al contratista el valor de los honorarios Mensualmente de la siguiente forma: En una cuota en forma proporcional por los días en que preste su servicio inferior a un mes de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.249. 999.oo)** y dos cuotas de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (2.500.000):** LA E.S.E. atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con la correspondiente Disponibilidad y en forma proporcional por los días en que preste su servicio inferior a un mes.

La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",* en su artículo ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

numeral 9*. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS, después de considerar la naturaleza del objeto contractual, el tipo de actividades de apoyo a desplegar por el contratista y esencialmente en orden a mantener el equilibrio económico del contrato, el cual por su tipo y monto de contraprestaciones no debe hacerse más oneroso y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, y que la forma de pago, se hará de manera parcial y después de cumplir y recibir a satisfacción el servicio contratado, considera que no será necesario el amparo a través de pólizas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto contractual

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA
Enfermera jefa

Proyecto: Lina Muñoz
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica